*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 500-HCD-2026.-

SAN ISIDRO, 19 de agosto de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO OCTAVA REUNION – DECIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA de fecha 19 de agosto de 2026, ha sancionado la COMUNICACIÓN Nº 171 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 171

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, tenga a bien informar los siguientes puntos respecto a la disminución de las coberturas de vacunación y el riesgo de reaparición de enfermedades inmunoprevenibles:

a) El porcentaje de cobertura del Calendario Nacional de Vacunación en el Partido de San Isidro, discriminado por vacuna y grupo etario.
b) Si durante los años 2025 y 2026 se registraron faltantes, demoras o inconvenientes en la provisión de vacunas en los Centros de Salud Municipales, discriminando tipo de vacunas.
c) Qué Campañas de vacunación y concientización se llevaron adelante durante el presente año y cuáles se encuentran previstas para los próximos meses.
d) Si el Municipio realiza un seguimiento de los niveles de cobertura vacunatoria y qué indicadores utiliza para dicho monitoreo.
e) Si se registraron alertas epidemiológicas o casos de enfermedades inmunoprevenibles vinculados a esquemas de vacunación incompletos.
f) Qué acciones específicas se implementan para garantizar la vacunación de niñas, niños, adolescentes, personas mayores y demás grupos de riesgo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

*c.r.g.*

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro